



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

Lucía Carmen OBISPO
Responsable Coord. y Despacho
Concejo Deliberante

148/2010

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIÓN CON FUERZA DE
ORDENANZA*

ARTÍCULO 1º.- MODIFICAR el Artículo 1º de la Ordenanza Municipal 4144, que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a adjudicar en venta al señor Lino Augusto Moschetta, Documento Nacional de Identidad N° 94.100.375, el predio municipal catastralmente identificado como Sección F, Macizo 1, Parcela 24F, de la ciudad de Ushuaia, con una superficie aproximada de doscientos treinta y ocho metros cuadrados con dieciocho decímetros (238,18m²), con destino a vivienda unifamiliar, a efectos de anexar y posteriormente unificar el mismo a la Parcela 24C, del Macizo 1, de la Sección F, ratificando, en todos sus términos el Decreto Municipal 1382/2010, que fuera dictado ad referéndum del Cuerpo de concejales, en fecha 25 de octubre de 2010.”

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 4280

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 13/03/2013.-

og/


C.P. Alberto Abel ARAUZ
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA


Damián DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA